



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00021 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	ISAIAS DE JESUS RIVERA GIRALDO
DECISIÓN	INCORPORA NOTIFICACION

Se INCORPORA al expediente constancia de citación para notificación enviado a la dirección física de ISAIAS DE JESUS RIVERA GIRALDO por correo certificado, la cual no reúne los requisitos de Ley, pues no se le previno del término que tiene para comparecer al Despacho a notificarse, ni se le adjuntaron los anexos que se requieren por ley para tenerlo por notificado, en atención a lo establecido en el art. 291 del C.G.P., como quiera que la demanda es virtual, y en el Despacho no existen copias para tal fin, siendo deber de la parte; por lo que deberá repetir la notificación; así mismo, la enviada al correo electrónico, pues dicha dirección no corresponde con la reportada en la demanda para tal fin.

Notificada esta decisión se iniciará el conteo nuevamente de los términos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb10d48856f995a47ff2c7812dc6db5c05fd0f3b67551b8c8e03e17e737e0690**

Documento generado en 21/11/2022 09:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>